

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 404

26 de agosto de 2019

Presentada por el señor *Romero Lugo*

*Referida a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio de San Juan y a toda agencia, instrumentalidad y/o corporación pública concerniente del Gobierno de Puerto Rico, establecer y ejecutar un plan de acción que contemple aquellas medidas necesarias con el fin de mitigar los daños a la propiedad que han surgido como consecuencia de la erosión que ha experimentado la zona costera de Ocean Park en el Municipio de San Juan; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades y/o corporaciones públicas concernientes y al Municipio de San Juan brindar toda la información y apoyo necesario al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América en la realización de los estudios sobre la erosión de dicha zona; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona costera de Ocean Park en el Municipio de San Juan experimenta, en circunstancias normales y de forma natural, ciclos anuales de erosión y depósito de arena. Estos ciclos usualmente conllevan que durante algunos periodos del año la playa del área desaparece, parcial o totalmente, y posteriormente vuelve a formarse. Sin embargo, debido a que estos ciclos se han visto alterados por, entre otras posibles razones, la falta de un periodo de depósito natural de arena, la erosión se ha extendido mucho más allá de las áreas usuales. Esto ha colocado en peligro las propiedades que se encuentran cercanas a la costa ante la socavación del terreno que las soporta y el constante embate de las olas.

Actualmente, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América se encuentra realizando un estudio sobre la erosión del área de Ocean Park. No obstante, según ha trascendido en la prensa, el mismo tiene una duración de tres (3) años y ha experimentado retrasos en su ejecución debido a, entre otras razones, problemas al momento de obtener la información necesaria por parte de entidades gubernamentales. Si bien este estudio es necesario para tomar aquellas medidas a largo plazo que solucionen o mitiguen esta problemática, no deja de ser cierto el que se deberían tomar aquellas medidas a corto o mediano plazo que garanticen la estabilidad del área y permitan mitigar un impacto que actualmente se observa en las estructuras costeras.

Resulta apremiante el que se actúe con diligencia y premura si se quiere evitar que esta situación ocasione daños irreparables y ponga en peligro la vida y propiedad de residentes y comerciantes del área. Ante estas circunstancias, es necesario que se tomen aquellas medidas dirigidas a proteger las propiedades cuya integridad física está siendo comprometida. En esa dirección, se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio de San Juan y a toda agencia, instrumentalidad y/o corporación pública concerniente del Gobierno de Puerto Rico, establecer y ejecutar un plan de acción con ese fin. Además, se ordena a todas las agencias, instrumentalidades y/o corporaciones públicas concernientes y al Municipio de San Juan brindar toda la información y apoyo necesario al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América en la realización de los estudios sobre la erosión en la zona de Ocean Park.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales,
- 2 al Municipio de San Juan y a toda agencia, instrumentalidad y/o corporación
- 3 pública concerniente del Gobierno de Puerto Rico, establecer y ejecutar un plan de
- 4 acción que contemple aquellas medidas necesarias con el fin de mitigar los daños a la

1 propiedad que han surgido como consecuencia de la erosión que ha experimentado  
2 la zona costera de Ocean Park en el Municipio de San Juan.

3       Sección 2.- La presente Resolución Conjunta servirá como declaración oficial  
4 de estado de emergencia en la zona de Ocean Park del Municipio de San Juan que se  
5 ha visto afectada por la erosión costera, para propósitos del Reglamento para el  
6 Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas  
7 Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo Estas y la Zona Marítimo Terrestre,  
8 Reglamento Núm. 4860 del 30 de diciembre de 1992 (Departamento de Recursos  
9 Naturales y Ambientales), y para cualquier otro propósito legal pertinente.

10       Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se  
11 asegurará de que cualquier medida a implementarse establezca un balance entre la  
12 protección de la propiedad y la protección de la zona costera.

13       Sección 4.- Se ordena a todas las agencias, instrumentalidades y/o  
14 corporaciones públicas concernientes y al Municipio de San Juan brindar toda la  
15 información y apoyo necesario al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados  
16 Unidos de América en la realización de los estudios sobre la erosión en la zona  
17 costera de Ocean Park en el Municipio de San Juan.

18       Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente  
19 después de su aprobación.